



Pedido de Compra N° 000060-2023-UNSEG

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Denominación de la contratación

Adquisición de un ascensor para la sede central de la CONIDA.

2. Finalidad pública

Asegurar el desplazamiento de personas y materiales en la sede central de la CONIDA, contribuyendo con el desarrollo de las labores del personal.

3. Actividad del POI

Gestión Administrativa.

4. Descripción y cantidad de los bienes

N°	Descripción	Cantidad	U.M.
01	Ascensor de 6 paradas, tipo pasajeros	01	Unidad

5. Características y condiciones de los bienes a contratar

5.1. Características técnicas

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES
Capacidad o Carga Útil	Mayor a 600 Kg.
Velocidad	1.00 m/s
Recorrido o longitud de viaje	Mayor a 20 metros
Cantidad de pasajeros	Mayor a cuatro (04) personas.
Tipo de Motor	Motoreductor
Potencia del Motor	Mayor a 5 kw.
Voltaje de Motor	220 V, trifásica.
Frecuencia de Motor	50 / 60 Hz.
Tipo de Variador	Variador de Corriente Alterna. Clase 200 V
Potencia Variador	15 Hp
Controlador	Aislada del Variador de Frecuencia.
Apertura de emergencia	Manual

- La cabina debe tener 06 paradas, del sótano al quinto piso (-1, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°)
- Cabina fabricada de acero, con los siguientes acabados:
 - ❖ Iluminación LED ubicada en el falso techo acabado en acero inoxidable cepillado, el cual deberá contener como mínimo dos luminarias.



- ❖ Paneles frontales, laterales y de fondo acabados en acero inoxidable cepillado.
 - ❖ Pasamanos en los tres (03) lados acabados en acero inoxidable cepillado.
 - ❖ Ventilador y luz de emergencia.
 - ❖ Cortina de rayos infrarrojos para protección de puertas.
 - ❖ Intercomunicador de 3 vías.
 - ❖ Piso interior resina epóxica.
-
- Las puertas de cabinas deben ser del tipo automático de apertura lateral de dos (02) hojas para una entrada libre de 0.80 m de ancho x 2.10 m de alto.
 - Señalización TFT-LCD pantalla plana.
 - Botones de Hall acabados en acero inoxidable cepillado con borde iluminado que se encenderán para indicar que el ascensor está funcionando, incorporando indicador de posición y señales direccionales de 4.3" TFT-LCD en todos los pisos.
 - Panel de mando (en cabina) que llevará el mismo sistema que los botones de hall de acero inoxidable cepillado, incorporando indicador de posición de 7" TFT-LCD y señal direccional.
 - Además, deberá incluir el Servicio de emergencia bomberos Fase 1; Servicio de emergencia bomberos Fase 2; y Llave de parqueo en piso principal (Piso 1º).
 - Armazón del carro en el que van soportados la plataforma, lados y techos de la cabina, será fabricado de miembros de acero estructural; el mismo que estará equipado con guías adecuadas y con un dispositivo de seguridad del fabricante contra caídas montado debajo de la plataforma del carro; y deberá contar con los siguientes dispositivos:
Seguridad del carro contra caídas y regulador de velocidad; el dispositivo de seguridad deberá estar diseñado para detener el carro, si por cualquier causa alcanzara una excesiva velocidad descendente; además el dispositivo deberá ser operado por un regulador de velocidad de fuerza centrífuga colocado en el Cuarto de Máquinas y conectado al regulador por un cable continuo de acero, que deberá proveer de medios adecuados para interrumpir la fuerza motora y aplicar el freno con anterioridad a la aplicación del dispositivo de seguridad contra caídas.
 - Contrapeso, se deberá suministrar un marco de acero estructural convenientemente arreglado con contrapesas apropiadas para proporcionar operación suave y económica.
 - Interruptores terminales y de límite final para retardar y parar automáticamente el ascensor en los pisos terminales; además se deberá suministrar interruptores de límite final de recorrido para cortar la fuerza y aplicar el freno, en caso de que el carro viajara más allá de los pisos terminales.
 - Amortiguadores terminales del fabricante con el fin de detener el carro y el contrapeso en los límites extremos de viaje, que serán montados en el foso.
 - Se deberá suministrar e instalar Rieles-Guía de carro de acero apropiados, con caras cepilladas para una operación suave.
 - Se suministrará cables de acero con alma de cáñamo para ascensor, con la cantidad de tramos y calibre adecuado para que cumplan con las especificaciones técnicas de carga y que genere su auto lubricación.



- Controlador: se deberá proveer de un voltaje y frecuencia variable (VVVF), diseñado para controlar el arranque, parada y velocidad del motor del ascensor, o para aplicar el freno en forma automática si operase algunos de los dispositivos de seguridad, o por cualquier causa fallase la corriente; que deberá estar acondicionado en un gabinete ubicado dentro de una caja y ensamblado en el mini cuarto de máquinas.
- Variador de frecuencia regenerativo, con tecnología de accionamiento regenerativo que permita ahorrar energía.
- Motor con caja reductora alto rendimiento, la cual garantice confort en el viaje y máxima seguridad a los ocupantes, de bajo costo de mantenimiento y prolongada vida útil.
- Freno a disco sin necesidad de mantenimiento y diseño para efectuar paradas suaves con cargas variables, un dispositivo de apertura del freno que usa una fuente de alimentación de reserva (batería), y es integrada al control, es usado cuando la operación manual de rescate es necesaria.
- Cimentación la máquina estará colocada en el cuarto de máquinas, con apropiado aislamiento contra vibraciones, con bloques aislantes entre los perfiles de la máquina y las losas de la Sala de Máquinas.
- Gobernador de velocidad moderno, cuyos componentes de seguridad cumplan con la política aprobada y prueba de disparo sin reemplazo de componentes.
- Dispositivos de seguridad que cumpla con la norma del ascensor de pasajeros que garantice la seguridad de los pasajeros de acuerdo con las normas internacionales. Además, deberá cubrir el diseño, la fabricación, la calificación y la trazabilidad de los componentes de seguridad, que capturen los requisitos más exigentes entre los principales códigos de ascensores internacionales y los requisitos de la industria.
- Polea de tracción y polea de desvío deberán reunir la resistencia y diámetro de los cables de acero de alma de cáñamo, requeridos para la tracción en verticalidad del ascensor.
- Se debe considerar las siguientes medidas existente: dimensiones interiores del ducto de concreto, 1.77 m de frente x 1.68 m de fondo, Sobre recorrido, 5.00 m aproximadamente y PIT de 1.20m
- Material eléctrico, el Contratista suministrará e instalará todo el material eléctrico del ascensor, excepto según lo que se especifica en el contrato.

Importante

El equipo debe estar preparado para soportar una variación de +/-5% en la tensión.

Nota

El postor debe presentar en su oferta todo tipo de documentación (brochures, catálogos, folletos, documentación emitida por el fabricante) en idioma español o inglés, en el que se acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas en el numeral 5.1 del presente documento.

El contratista deberá hacer entrega de la siguiente documentación:

- Manual del fabricante, donde se especifique en qué condiciones puede operar el bien, en medio físico y virtual.



- Fichas Técnicas de todos los componentes y dossier de calidad, previo a puesta en funcionamiento de los ascensores.

5.2. Requisitos según leyes, reglamentos técnicos, normas meteorológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas.

- Reglamento Nacional de Edificaciones, Norma EM.070 Transporte Mecánico.
- Ley N° 29783, Ley Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 30222, Ley que modifica la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- NTP 851.002:2016 SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL: Sistemas de protección contra caídas - Requisitos y ensayos.
- Código Nacional de Electricidad y su modificación Resolución Ministerial N° 175-2008 Art.1 Sección 010 conductores libres de halógenos y ácidos corrosivos
- Código Nacional de Electricidad, año 2006, en su sección 200 Ascensores, Escaleras Eléctricas y Equipos Similares, referente a la puesta a tierra de los equipos. Numeral 200-048.
- Norma NTE A.060: Adecuación arquitectónica para personas con discapacidad.
- Norma G-050: Seguridad durante la construcción, del Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Norma A 120: Accesibilidad para personas con discapacidad y de las personas adultas mayores.
- Las Normas MERCOSUR, NM 207 y NM 195.
- Norma EN 81-20/50, ASME A17.1, GB 7588, para puertas automáticas de hall y cabina de ascensores.
- Norma EN 81-58 y UL 10B, referida a la resistencia al fuego de las puertas automáticas de hall y cabina de ascensores.
- Norma ASME A.17.1-2010.- Numeral 8.4.9 Requerimientos en caso de sismos.

5.3. Impacto ambiental

El Contratista está obligado a cumplir y hacer cumplir a su personal la Ley N° 27314 - Ley General de Residuos Sólidos y su Reglamento; y las Leyes y Normas aplicables, que se encuentran establecidas en el numeral precedente.

Sin embargo, esto no libera al contratista de la obligación de adoptar las medidas de seguridad que requiera la instalación y puesta en funcionamiento de los ascensores.

5.4. Condiciones de operación.

El ascensor deberá funcionar los todos los días.

5.5. Embalaje y rotulado

5.5.1. Embalaje

Los equipos deberán entregarse en caja del fabricante del producto, completamente sellada con sus respectivos sellos de seguridad.



5.5.2. Rotulado

Todos los bienes deberán estar debidamente etiquetados, considerando los siguientes datos:

- Fecha de fabricación.
- Nombre del fabricante.
- Marca, modelo y número de serie.
- Características técnicas en detalle.
- Certificado de Calidad de fábrica, según corresponda.

5.6. Modalidad de ejecución contractual

Llave en mano, incluye la instalación y puesta en funcionamiento.

5.7. Transporte

Todos los gastos deberán ser asumidos por el contratista.

5.8. Seguros

El Contratista es responsable de contratar y mantener vigente durante el plazo de la ejecución contractual, todas las pólizas de seguros y coberturas que por ley deben ser contratadas.

Adicionalmente y amparo a la actividad que desarrolla, deberá contar con las siguientes pólizas de seguro:

- **Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo:** Los trabajadores del contratista deberán estar sujetos al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR); para lo cual el contratista deberá presentar esta póliza vigente del personal que realizará la prestación; este seguro deberá ser presentado para el inicio de la prestación.
Asimismo, el contratista será responsable de todas indemnizaciones por reclamos de terceros y/o del personal y/o los familiares del personal que sufran daños a consecuencia de algún siniestro; así como por el incumplimiento en materia de Seguros expedidos por Ley.
- **Seguro Contra Daños a Terceros:** el contratista adjuntará al momento de la firma del contrato, un seguro contra daños a terceros por un año, a partir de la puesta en funcionamiento de los ascensores.

5.9. Garantía comercial

5.9.1. Garantía comercial

Los bienes, la instalación y puesta en funcionamiento deberán tener una garantía comercial de un (1) año, contados a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

La garantía Incluye defectos de fabricación o instalación de los equipos en general; garantizando el suministro de las partes, componentes o repuestos para el cambio durante el periodo de la garantía ofertada.



5.9.2. Soporte técnico

El contratista deberá brindar el número telefónico y correo electrónico de la oficina administrativa o comercial de su empresa, para un eventual requerimiento de soporte.

El tiempo de atención por parte del personal técnico ante una ocurrencia debe ser de dos (02) horas contadas desde su comunicación, y el tiempo de reparación debe ser de cuarenta y ocho (48) horas contadas desde el reporte de la ocurrencia.

En caso se requiera reemplazar piezas se adicionará un plazo de setenta y dos (72) horas para su cumplimiento.

Otras consideraciones:

- ❖ Servicio de soporte técnico debe ser provisto por el contratista durante el tiempo de garantía. El servicio deberá ser provisto por personal técnico especializado y garantizar la atención de los eventos e incidencias que se puedan reportar por parte de la Entidad.

5.10. Disponibilidad de servicios y repuestos

El contratista deberá contar por lo menos con un local comercial en la ciudad de Lima y deberá brindar disponibilidad de repuestos que permitan mantener el equipo, por el período mínimo de cinco (5) años.

5.11. Prestaciones accesorias a la prestación principal

5.11.1. Mantenimiento preventivo

Como parte del servicio de mantenimiento, el contratista deberá realizar doce (12) mantenimientos preventivos, sin costo adicional para la Entidad, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante (manual técnico).

- ❖ 1er mantenimiento preventivo: deberá realizarse al mes de emitida la conformidad por parte de la Entidad.
- ❖ Los siguientes mantenimientos preventivos: deberán realizarse al mes de emitida la conformidad del mantenimiento anterior por parte de la Entidad.

Entre las actividades a realizar, se debe brindar mantenimiento físico (limpieza de los equipos, verificación de los componentes y conexiones) y software (actualización de parches o versiones recientes recomendadas por fabricante de los equipos para su programación).

Importante: al término del mantenimiento preventivo, el contratista deberá entregar un informe sobre los trabajos realizados, que incluya panel fotográfico, conclusiones y recomendaciones.

5.11.2. Capacitación

La capacitación deberá considerar los siguientes alcances:



- **Temas a tratar:**
Plan de desarrollo de los temas involucrados (teórico - práctico) para la operación del bien, los cuales se detallan a continuación:
 - ❖ Manejo del motor,
 - ❖ Tablero eléctrico, y
 - ❖ Operación del ascensor.

- **Lugar y horario:**
Las clases se dictarán de manera física en las instalaciones de la Entidad, los días lunes a viernes en el horario de 14:00 horas a 16:30 horas.

- **Cantidad de participantes:**
Cuatro (4) participantes.

- **Oportunidad:**
El contratista deberá realizar la capacitación a partir del tercer día de emitida la conformidad de la prestación principal, su duración será cuatro (4) horas y será realizada en un (1) día.

5.12. Plan de Trabajo

No aplica para la presente contratación.

5.13. Implementación y puesta en funcionamiento

Los trabajos de implementación y puesta en funcionamiento que el contratista deberá realizar son los siguientes:

- Desmontaje del ascensor existente comprendiendo todos los elementos y accesorios electromecánicos, eléctricos y mecánicos en la sala de máquinas, foso del ascensor, hall de pisos y pit del ducto. El contratista deberá eliminar todos los equipos y materiales retirados.
- El contratista se hará cargo del transporte, seguros, licencias y permisos municipales autorizaciones, según corresponda. Manipuleo, carga y descarga, el mismo que deberá asegurar que las condiciones de entrega de los bienes se realicen de acuerdo a las especificaciones señaladas por el fabricante, de requerir algún permiso por parte de la Municipalidad de Miraflores, estos trámites estarán a cargo de la contratista.
- Traslado e izaje de elementos electromecánicos, eléctricos y mecánicos hasta su posición final en la sala de máquinas, ducto del ascensor, hall de pisos y pit del ducto.
- El contratista suministrara e instalara el ITM (interruptor termo magnético) que se instalara en el tablero general del edificio ubicado en el sótano, desde ahí debe suministrar montar y tender la canalización con tubería conduit y el cableado de fuerza principal con cable N2XOH, hasta el tablero del ascensor montado en el cuarto de máquinas ubicado en la azotea.
- El contratista deberá suministrar y montar un tablero de ascensor que tenga un (01) ITM general, un (01) ITM de distribución para fuerza del ascensor y un



(01) ITM de distribución para iluminación del cuarto de máquina, cada uno con su respectivo interruptor diferenciable.

- Se deberá suministrar e instalar la canalización con tubería Conduit, el cableado y fluorescente LED hermético para la iluminación del cuarto de máquinas.
- Se deberá suministrar e instalar una puerta metálica, luz de emergencia, extintor PQS de 5kg y pintar de color blanco las paredes interiores del cuarto de máquinas.
- El contratista deberá considerar el cambio de la escalera tipo gato y escalera de ingreso al cuarto de maquina debido al deterioro de las escaleras mencionadas.
- El contratista construirá un pozo a tierra con una resistencia menor a 5 Ohmios destinado al ascensor. El contratista suministrará e instalará el cableado de puesta a tierra, desde el nuevo pozo a tierra hasta el tablero eléctrico en el cuarto de máquinas. ubicado en la azotea.

5.14. Lugar de entrega, instalación y puesta en funcionamiento

La entrega del bien, su instalación y puesta en funcionamiento se realizaran en la sede principal de la Agencia Espacial del Perú - CONIDA, calle Luis Felipe Villarán N° 1069 urb. Malibú - distrito de San Isidro - Lima, en el horario siguiente:

- Entrega del bien: de lunes a viernes en el horario de 08:30 a 14:00 horas.
- Instalación y puesta en funcionamiento: de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 16:30 horas.

5.15. Plazo de entrega

El plazo de entrega del bien, instalación y puesta en funcionamiento será de ciento ochenta (180) días calendarios, contados a partir del día siguiente del perfeccionamiento del contrato.

6. Requisitos, personal y recursos del proveedor

6.1. Requisitos y recursos del proveedor

- Registro Nacional de proveedores vigente. Capítulo de bienes.
- Registro Único de Contribuyentes (RUC).

6.2. Personal clave requerido

6.2.1. Un (01) Ingeniero Encargado: actuará como enlace de coordinación con la Entidad, durante el plazo de ejecución de la prestación. Su participación efectiva será a partir de la implementación hasta la puesta en funcionamiento del bien.

- a) **Formación académica:** Título profesional en cualquiera de las siguientes carreras:
- ❖ Ingeniero Mecánica,
 - ❖ Ingeniero Eléctrico o Electricista,
 - ❖ Ingeniero en Mecatrónica.
 - ❖ Ingeniero Mecánico Electricista.



Se deberá presentar como parte de los documentos para el perfeccionamiento del contrato, copia simple del título profesional, asimismo, la colegiatura y habilitación (vigente) se presentarán al momento que inicie su participación efectiva.

- b) **Experiencia profesional:** cinco (05) años realizando labores en instalaciones eléctricas o mecánicas para ascensores; contabilizados desde la obtención del título profesional.

La experiencia profesional requerida será presentada en la oferta.

6.2.2. Dos (02) Técnicos Especialistas: serán los encargados de la ejecución de la instalación y puesta en funcionamiento, de conformidad con la oferta técnica presentada por el postor, según los parámetros establecidos en las especificaciones técnicas, el cual debe contar con el siguiente perfil:

- a) **Formación académica:** Título técnico en cualquiera de las siguientes carreras:
- ❖ Mecánica,
 - ❖ Electricidad industrial, o
 - ❖ Electrónica.

Se deberá presentar como parte de los documentos para el perfeccionamiento del contrato, copia simple de los títulos técnicos.

- b) **Experiencia profesional:** dos (02) años realizando labores en instalación y mantenimiento de ascensores; contabilizados desde la obtención del título técnico.

La experiencia del personal técnico requerido será presentada en la oferta.

7. Otras consideraciones para la ejecución de la prestación

7.1. Adelantos

Lo que disponga la indagación de mercado.

7.2. Subcontratación

No aplica a la presente contratación.

7.3. Confidencialidad

Toda información del CONIDA a que tenga acceso el contratista, así como su personal, producto de la presente contratación, es estrictamente confidencial. El contratista y su personal deben comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitirla a ninguna persona (natural o jurídica) sin la autorización expresa de la entidad.

7.4. Medidas de control durante la ejecución contractual

La Unidad de Servicios Generales en calidad de área usuaria realizará el seguimiento sobre el cumplimiento de los plazos y condiciones del contrato.



7.5. Conformidad de los bienes

- **Área que recepcionará el bien**
El Almacén en coordinación con el área usuaria se encargará de recepcionar los bienes.
- **Área que brindará la conformidad**
La Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento emitirá la conformidad.
- **Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes**
Durante el internamiento se verificará que los bienes cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.

El área usuaria supervisará la ejecución y cumplimiento contractual de la presente contratación.

Terminada la instalación y puesta en funcionamiento de los bienes se verificará su conexión y operatividad.

8. Forma de pago

8.1. Prestación principal

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un pago único.

Para efectos de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del área de almacén (guía de internamiento).
- Informe de conformidad brindada por la Unidad de Servicios Generales.
- Acta de conformidad.
- Comprobante de pago (factura).

8.2. Prestaciones accesorias

La Entidad realizará el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del contratista en pagos periódicos.

Para efectos de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Copia de las constancias de capacitación, o Informe de mantenimiento y soporte técnico.
- Informe de conformidad brindada por la Unidad de Servicios Generales.
- Acta de conformidad.
- Comprobante de pago (factura).

9. Penalidades aplicables

Se aplicará la Penalidad por mora en la ejecución de la prestación, de conformidad con lo establecido en el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



10. Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo de responsabilidad del contratista por vicios ocultos es de dos (2) años, contados a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

11. Requisitos de calificación

- **Experiencia del postor en la especialidad**

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 400,000.00 (Cuatrocientos mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 36,500.00 (Treinta y seis mil quinientos con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes: venta e instalación de ascensores o montacargas o plataformas elevadas o instalaciones eléctricas o mecánicas para ascensores.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".



- **Experiencia del personal clave**
 - ❖ **Un (01) Ingeniero Encargado**

Requisitos:

Cinco (05) años realizando labores en instalaciones eléctricas o mecánicas para ascensores del personal clave requerido como **Ingeniero Encargado**.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Asimismo, la experiencia se contabilizará desde la obtención del título profesional.

- ❖ **Dos (02) Técnicos Especialistas**

Requisitos:

Dos (02) años realizando labores en instalación y mantenimiento de ascensores del personal clave requerido como **Técnico Especialista**.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Asimismo, la experiencia se contabilizará desde la obtención del título técnico.

Nota: para contabilizar la experiencia requerida el postor deberá adjuntar copia simple de los títulos (profesional y técnico), salvo que estos se encuentren registrados en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <http://www.titulosinstitutos.pe/>, según corresponda.

Importante

- *El tiempo de experiencia mínimo debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores.*
- *Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación*



indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

- *En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.*
- *Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.*

Atentamente,



Teniente FAP

DARIO ALEJANDRO PEREZ SAMAN

Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento
AGENCIA ESPACIAL DEL PERÚ - CONIDA

